



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2002 - S - 31

CONCEPCION, Septiembre 26 del 2002

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Mario Padilla Budzinski en representación de Rentas XXI Inmobiliaria S.A., por la cual requiere se acojan las Viviendas ubicadas en calle B N° 562 y N° 566, Quinto Centenario N° 207, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Permiso N° 183 de 28.08.2000 de Obra Nueva, que ampara la construcción de las Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 153 de 26.09.2002
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 1052 N° 699 del año 2000.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 21.08.02 ante el Notario Señor Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2731 N° 1622 del 27.08.02

RESUELVO:

- 1.- Recibir las dos Viviendas ubicadas en calle B N° 562 y N° 566, Quinto Centenario N° 207 de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 2-, con el siguiente detalle:

Unidades 1 y 2 Viviendas A y B con superficie en Primera y Segundo Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 258,00 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.



- 4.- Indicar que los estacionamientos que se singularizan, en el plano no constituyen unidades, tienen el carácter de bienes comunes del Condominio.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 31 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

031002
DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 2,932.- Boleta N° 2191134
(26.09.02)

JAG./IvB./mtd.